



DILIGENCIA

Para hacer constar que, en el día de hoy, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a publicar en la WEB del Servicio Andaluz de Empleo:

- Propuesta Provisional de Resolución del Servicio Andaluz de Empleo por la que se propone la concesión de subvenciones para el programa de Acciones Experimentales convocados mediante la Resolución de 15 de octubre de 2020.
- Reformulación y Requerimiento de documentación, a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales y suplentes en la Propuesta Provisional de Resolución. Se concede un plazo de 10 días para que, utilizando el formulario-anexo II, puedan alegar/reformular y presentar la documentación requerida.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Jefa de Servicio de Orientación y Atención a la Demanda.

*DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL
C/ LEONARDO DA VINCI, 19
41092 ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA*

FIRMADO POR	MERCEDES LIGERO GUTIERREZ	13/11/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVJSPE6VSEFRBV9SPUD4H32G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	